



REGLAMENTO TECNICO DE LA CATEGORÍA

MAR Y SIERRAS CLASE "B"

AÑO 2025

INDICE

INDICE	2
DISPOSICIONES GENERALES	3
CHASIS.....	4
HABITACULO	4
SEGURIDAD.....	5
SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, FRENOS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS	7
DIFERENCIAL.....	9
CAJA DE VELOCIDADES.....	10
EMBRAGUE.....	10
SISTEMA ELECTRICO	10
ESCAPE.....	12
MOTORES.....	12
PESO.....	19
ARMADO	19
COMBUSTIBLE.....	19
DISPOSICIONES ESPECIALES	20
UBICACIÓN SENSOR:	20
PROCEDIMIENTO DE MEDICION DE RELACION DE COMPRESION.....	20
VIGENCIA.....	21

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1:

- 1.1 El fin de esta categoría es promocionar la práctica del automovilismo deportivo zonal.
- 1.2 Este reglamento pertenece a la Asociación Civil de Piloto Mayores del Sudeste, que nuclea y representa a los corredores de la categoría, este reglamento se puede modificar a criterio de las autoridades de la Asociación, únicamente a efectos de abaratar costos de preparación y mantenimiento, esta es la herramienta para hacer posible la tan buscada paridad exista entre autos en las competencias.
- 1.3 Todos los elementos que no se especifiquen deben ser estándar y equipo original de fábrica. La interpretación del presente Reglamento debe hacerse en forma absolutamente restrictiva, es decir que sólo se permiten las modificaciones específicamente autorizadas. De la misma forma, las libertades están restringidas únicamente al elemento liberado..
- 1.4 La Asociación Civil de Piloto Mayores del Sudeste forma parte de la Federación Regional de Automovilismo Deportivo N° 3 zona Sudeste de la Provincia de Buenos Aires de la CDA del ACA.
La Federación es la única autoridad de interpretación y aplicación del presente Reglamento. Si la interpretación de algún término o párrafo del presente Reglamento pudiese dar origen a dudas deben ser consultadas por escrito la Federación, se solicita que el Constructor, Preparador o Concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlos según su propio y personal criterio. En la nota, se solicita la correspondiente aclaración, a fin de que está se expida al respecto mediante un informe de la cual la Asociación debe conservar una copia. Dicho informe es la única constancia válida para el Constructor, Preparador o Concurrente, en el caso de que existan objeciones acerca del punto consultado. El Técnico de la Categoría es el encargado de la inspección técnica de los automóviles, previa a cada competencia, debe dar validez exclusivamente a todas las objeciones que estén respaldadas por las recomendaciones técnicas emitidas exclusivamente por escrito.
- 1.5 Los elemento deben cumplir solamente la función específica prevista por el fabricante del vehículo en caso de ser un elemento original, o de la función prevista por el presente Reglamento, en caso de ser un elemento no original del vehículo declarado.
- 1.6 Se prohíbe el uso de titanio y fibra de carbono.



Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE



Juan Alberto Bardín
PRESIDENTE

CHASIS

ARTICULO 2:

2.1 El chasis debe ser de fabricación artesanal, con preparación libre, no se pueden utilizar chasis de origen deportivo ni de los denominados compactos. Únicamente está permitido reemplazar o usar largueros de caño y/o chapa estampada en doble L.

HABITACULO

ARTICULO 3:

El habitáculo es de construcción libre, se debe cubrir en su totalidad en chapa.

3.1 **Capot:** debe cubrir la parte superior del motor como mínimo.

3.2 **Torpedo:** Debe tener un tabique de chapa que separe totalmente el vano-motor del puesto de conducción.

3.3 **Cubre volante:** Es obligatorio el uso de cubre volante. El piso del vehículo debe estar convenientemente reforzado en la zona que cubre el volante del motor de manera que resulte eficaz protección en caso de rotura del volante o embrague. Es obligatorio cubrir con una banda de rodamiento de una cubierta todo su contorno.

3.4 **Paragolpes:** Se deben colocar obligatoriamente los paragolpes delantero y trasero. Los mismos estarán contruidos de caño, de 1 pulgada de diámetro exterior y de pared de 3mm de espesor, diseñado con caños paralelos con una separación de 70mm, de luz en su parte interna y unidas sus puntas en forma redonda. Se prohíbe todo tipo de elementos instalados detrás de estos paragolpes, incluso en el chasis que constituyan un refuerzo de la defensa. Ver gráfico del punto 4.13.

3.5 **Butaca:** Se debe utilizar butaca denominada de competición, debe tener apoya cabeza y estar sujeta, con bulones de 8mm con arandelas planas de 2mm de espesor, como mínimo.

3.6 **Parabrisas:** Se debe utilizar parabrisas laminado triple.

3.7 **Puertas:** Se deben utilizar puertas contruidas de manera que el 40% de la abertura en su parte inferior, este contruida en chapa.

3.8 **Alerones:** Queda prohibido cualquier sistema que genere carga o actúe como alerón, ya sea regulable o fijo. Se permiten spoilers o deflectores, los cuales deben estar UNICAMENTE en la parte superior de la cabina del automóvil, formando parte solidaria de la misma.

Queda prohibido el uso de cualquier canalizador o deflector del eje hacia delante.

3.9 **Tanque de combustible:** El tanque utilizado para combustible es de construcción y medidas libres. Deben tener una boca de carga circular de 4pulgadas de diámetro, como mínimo, debe ser hermética y con descarga de gases al exterior. Debe tener dos orificios de 6mm, uno en la tapa de

cierre y otro en una "L" que debe estar soldada al tanque a efectos de precintar. Debe contar con un solo caño chupador o de pesca y con un tapón de drenaje en el nivel inferior del tanque. Está prohibido el tanque de combustible con doble fondo. El tanque debe estar ubicado dentro del habitáculo a 50cm de distancia de la batería como mínimo, o en la parte trasera del auto. Se prohíbe la colocación del tanque de combustible en los pontones o en algún otro lugar del auto no mencionado anteriormente.

3.10 Se debe conservar el concepto de "**biplaza**", la posición del Piloto es del lado izquierdo, lugar que comprende entre la caja de cambios y el cardan hasta la puerta izquierda.

3.11 **Piso:** Solo se permite colocar piso en el espacio determinado entre el eje delantero y la cañonera.

SEGURIDAD

ARTICULO 4:

4. El vehículo debe contar con:

4.1 **Jaula protectora de vuelcos (antivuelco)** convenientemente reforzada. Construida con caños, como mínimo, de $\frac{3}{4}$ de pulgada de diámetro y pared de 2mm. Se permite la utilización del caño transversal del parabrisas en cualquier chasis.

4.2 Debe tener **cinturones de seguridad** tipo arnés de 5 (cinco) puntas de anclaje y 3 pulgadas de espesor. Los anclajes deben realizarse en la jaula protectora de vuelco con bulones de 12mm de diámetro y arandelas planas de 35mm de diámetro por 2mm de espesor, como mínimo.

4.3 **Cierre de puertas o cerradura**, es libre. **Queda prohibido el uso de cerrojo.** Deben realizarse trabas en las puertas, las que se construyen con hebillas de cinturones de seguridad, sujetos con tornillos de 6mm con arandelas planas de 15mm de diámetro y debe permitir que la puerta se abra hasta 100mm, los que se miden desde la parte interna de la puerta a la parte externa del parante.

4.3.1 **Acrílicos:** Se puede colocar acrílicos o policarbonatos en las puertas transparentes.

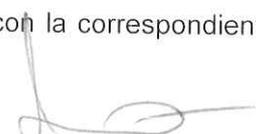
4.4 Debe tener una **llave cortacorriente** al alcance de la mano del Piloto y otra exterior ubicada en el torpedo lado derecho del automóvil, debiendo funcionar como llave de corte general, correctamente señalizada.

4.5 Debe tener **llave de corte de combustible** al alcance de la mano del Piloto.

4.1.5.1 **Cañería de nafta:** Debe ser metálica o de manguera mallada en acero.

4.6 Debe tener **trabas de seguridad el capot.**

4.7 Debe tener **matafuegos** de 2,5kg de capacidad cargado con extintor Halón 1121-1301 o polvo equivalente, sujetado con un soporte que lo sostenga en su lugar y que sea capaz de aguantar una aceleración de 2,5 g., cualquiera sea la dirección de aplicación. Debe estar al alcance de la mano del Piloto y con la correspondiente tarjeta PDF en la que figura el nombre del Piloto y el


Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE


Página 5 de 21
Juan Alberto Bardín
PRESIDENTE

número _____ del _____ auto.

4.8 El **Piloto** debe utilizar buzo anti flama, calzado de competición, guantes de competición, casco integral y protector de cuello ("hans").

4.9 El cardan debe estar cubierto con dos **aros envolventes** en sus extremos, para que en caso de rotura quede girando adentro.

4.10 Debe tener como mínimo un **espejo retrovisor interno y otro externo** en la puerta izquierda que permita al Piloto desde su posición de manejo, ver hacia atrás.

4.11 **Depósitos de respiraderos:** El respiradero de agua y el de aceite deben finalizar indefectiblemente en un depósito de no menos de 2L de capacidad ubicados fuera del habitáculo.

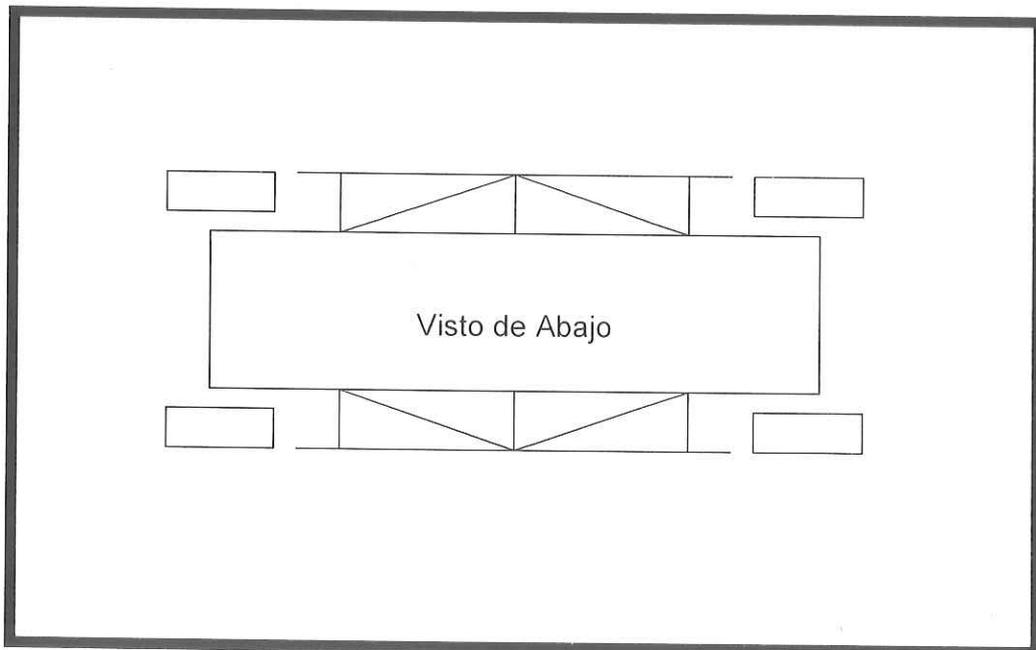
4.12 Debe tener las aberturas de las **puertas red o malla protectora**, obligatoria en la ventanilla del Piloto. La red o malla debe ir anclada a la estructura, NO a la puerta.

4.13 Es obligatorio el uso de **pontones**, que irán desde eje delantero hasta el eje trasero, en la línea trazada desde el exterior de la cubierta delantera hasta el exterior de la cubierta trasera. El formato es de libre diseño, pero se debe tener en cuenta que el pontón esta para protección del Piloto, por lo tanto su construcción de ser considerada por las autoridades.

El centro imaginario de paragolpes y pontones debe ser la línea imaginaria del centro de punta de eje y palieres.

Se considera su diseño a Revisión Técnica por seguridad.

MEDIDAS: Desde la punta del pontón hasta las gomas tanto delanteras como traseras, 10 cm más menos 5 cm.



Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE

Opciones de formato. Vista Lateral

Ing. JUAN ALBERTO BARDIN
PRESIDENTE

Siempre tener en cuenta que la zona del habitáculo tiene que ser la más protegida, por lo tanto el paragolpes del otro auto debe pegar en el pontón, éste no puede terminar en punta en la parte delantera y tanto la parte superior como la inferior pueden estar más alto o más bajo de acuerdo al formato deseado.

No se puede cubrir la parte superior ni inferior del pontón, solo el lateral.

4.14 Es obligatorio colocar en el chasis, tanto en la parte delantera como trasera, "ganchos" para facilitar el rescate de los autos, estos deben estar bien identificados.

4.15 Se permite el uso de fibra de vidrio en capot, tapa de baúl y cobertura de pontones.

4.16 La manguera de nafta (debe ser mallada) que pasa por dentro del habitáculo debe estar colocada por el lateral y tiene que estar cerrada por un compartimento estanco, ya sea por un cerramiento en L con chapa o por un caño donde por dentro pase la manguera de nafta.

SUSPENSIÓN, DIRECCIÓN, FRENOS, LLANTAS Y NEUMÁTICOS

ARTICULO 5:

5.1 Suspensión:

5.1.1 Suspensión trasera: diferencial con cañonera rígida Dana.

Suspensión delantera: eje rígido de fabricación y diseño libre.

5.1.2 Amortiguadores: Los amortiguadores debe ser de industria Nacional, de funcionamiento hidráulico, desarmables, sistema bi tubo. Se pueden colocar roscas externas solo para regular altura de espirales. Queda prohibido la utilización de amortiguadores de regulación externa y presurizados.

Con los amortiguadores que se clasifique se debe correr toda la competencia a excepción de una rotura, en ese caso, previa verificación del Técnico, se puede cambiar el amortiguador roto por uno en condiciones, el amortiguador de recambio debe estar verificado por el Técnico.

- Si se cambian los amortiguadores durante la clasificación se le retiraran los tiempos hasta ahí logrados.


Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTF


Página 7 de 21
Juan Alberto Bardín
PRESIDENTE

- Si entre carrera y carrera el Piloto avisa a la Técnica que cambiara algún amortiguador, se lo sanciona con 6 puestos en la próxima salida a pista.
- Si finalizada la competencia (serie, Prefinal, Final), el auto entra a parque cerrado con algún amortiguador sin sellar, se le retiraran los tiempos.

5.1.3 Punta de eje: Es obligatoria la utilización de puntas de eje de caño, con sus respectivas mazas colocadas en la posición original, las mismas pueden ser de competición o fabricadas con el kit de palier flotante para Dana 44. Se sugiere la más gruesa de 45mm de diámetro en el alojamiento del rulemán, de acero forjado y en caso de ser necesario se permite la colocación de una placa adaptadora entre el porta maza y la nueva punta de eje.

5.1.4 Está prohibido el uso de parrillas, se puede utilizar únicamente eje.

5.2 **Dirección:** Libre.

5.3 **Frenos:**

5.3.1 Debe tener frenos a disco en las cuatro ruedas.

5.3.2 Debe tener doble circuito de frenos. En el caso de utilizar dos bombas de frenos, el balancín debe poseer un tope, que en caso de romperse un caño de freno, puede actuar la bomba correspondiente al otro tren.

5.3.3 BOMBA DE FRENO LIBRE.

5.3.4 Los calipers y discos de frenos deben provenir de automóviles de fabricación en serie de Industria Nacional.

5.3.5 Pastillas de freno libre.

5.3.6 Las mordazas deben tener hasta 3 pistones.

5.3.7 Está prohibido el uso de disco de freno de competición.

5.3.5 PEDALERA LIBRE.

5.4 **Llantas:**

5.4.1 Libres, únicamente de acero.

5.4.2 Prohibido utilización de llantas de aleación.

5.4.3: Las medidas de llantas son de 15 pulgadas y no más de 8 pulgadas de ancho para ambos ejes.

5.5 **Neumáticos:**

5.5.1 Los neumáticos que se deben utilizar son slick marca PRONEC, medida 15 x 8 x 23.5 para las ruedas traseras y delanteras. Los neumáticos son provistos por la categoría.

El uso de cámara es opcional.

Los Pilotos que corren el campeonato deben utilizar un máximo de:

- Piloto que corrió en el 2024: 10 neumáticos sellados en 2024 + 4 nuevos + 1 por carrera corrida.
- Piloto que debute: 6 neumáticos sellados nuevos + 1 por carrera corrida.

No se reemplaza neumático roto por bloqueada.

Los neumáticos que se utilizan deben ser declarados con anterioridad al comienzo de las pruebas libres de la mañana. Se controlan durante los entrenamientos oficiales, clasificaciones, series, prefinals y finales. El auto que no utilice los neumáticos declarados en los entrenamientos oficiales (incluye pruebas de la mañana y de la tarde), pierde el derecho a clasificar (en caso de haber más de un excluido, se sorteara entre estos los lugares a ocupar en la conformación de las grillas). Para pruebas libres, clasificación, serie, pre final y final ,si no están declarados es motivo de exclusión parcial o total según determine el Comisario Técnico.

5.6 Trochas: La trocha es la distancia entre los centros de las bandas de rodamiento de los neumáticos. Las medidas de las trochas delantera y trasera tendrán un máximo de 1770mm, medido desde centro de la rueda al centro de la rueda, a la altura de las puntas de eje. La misma se medirá en el perfil del talón de la llanta sobre su centro , en la parte más cercana al piso.

5.6.1 La distancia entre ejes debe ser 2800mm como máximo.

5.6.2 Se prohíbe el uso de separadores ruedas de grilon.

DIFERENCIAL

ARTICULO 6:

6.1 El diferencial debe ser rígido con cañonera, de tracción trasera. Es obligatorio el uso de palier flotante a estría con tapa fija o "estria – estria" con tapa fija. El perno de los satélites debe ser en su forma original, debe sentar fijo en el porta corona. Las arandelas de los satélites y planetarios deben ser originales de acero; no se permite ninguna modificación en los dientes de fábrica a los satélites y los planetarios. Es obligatorio el desarme de los núcleos en la verificación técnica. Está prohibido utilizar diferencial autoblocante, hisotorque y trabados.

El método para probar el diferencial en cualquier momento de la prueba, es levantar una de las ruedas traseras, se hace girar con el impulso de una mano y debe girar libremente al contacto con la misma. Si al momento la Técnica solicitar revisar el diferencial, sea el momento que sea, este se encuentra "engranado" por cualquier motivo, será excluido.

6.1.1 Núcleo: Armado original.

- LAS RELACIONES PERMITIDAS PARA DANA 44 EN CHEVROLET, DODGE Y TORINO SON:
3.07.- 3.30.- 3.54.- 3.70.- 3.90.- 4.09.- 4.27.- 4.54.- 4.77.- 4.88.-
- LAS RELACIONES PERMITIDAS PARA DANA 44 EN FORD SON:
3.30.- 3.54.- 3.70.- 3.90.- 4.09.- 4.27.- 4.54.- 4.77.- 4.88.-
- LAS RELACIONES PERMITIDAS PARA DANA 30 SON:


Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTF


Página 9 de 21
Juan Alberto Bardín
PRESIDENTE

3.30.- 3.54.- 3.70.- 3.90.- 4.10.- 4.27.- 4.30.- 4.55.- 4.77.-

6.2 Cardan: Libre.

CAJA DE VELOCIDADES

ARTICULO 7:

7.1 Para todas las marcas de automóviles previstas en este Reglamento Técnico se debe utilizar la caja de velocidades marca "ZF" o "Saginaw", con las siguientes relaciones originales de engranajes:

ZF SAGINAW:

1º 13/34 (2,83) 15/29 (2,85)

2º 17/29 (1,85) 19/26 (2,01)

3º 22/28 (1,38) 23/21 (1,34)

4º 26/24 (1,00) 28/19 (1,00)

M.A. 11/20 15/18

7.2 Es obligatorio el funcionamiento de la marcha atrás.

7.3 Se permite el uso de la llamada "caja de cola corta".

7.3.1 En este caso, la distancia mínima desde el retén del diferencial hasta el retén de la caja debe ser de 550 mm +/- 50mm.

7.4 Se permite modificar la salida y la directa para su adaptación y montar en engranajes trabas de sincronizado más largas con frenos optativos. Efectuar la reforma mínima y necesaria, en los tornillos, desplazables y en sus trabas, con el solo fin de lograr eficacia y evitar roturas; empleando igual criterio, extender este trabajo al encastre de los ejes con sus levas.

EMBRAGUE

ARTICULO 8:

8.1 Está prohibido el uso de multidisco.

8.2 Se pueden utilizar embragues que equipen automóviles de gran serie de Fabricación Nacional.

8.3 Se permite el uso de placa hasta doble diafragma y disco de embrague tipo telescop. Se permite el disco rígido y fricciones de ferodo, pasta y con pastillas sinterizadas.

8.4 Se permite el uso de grapodina hidráulica.

SISTEMA ELECTRICO

ARTICULO 9:

9.1 Alternador: su uso es opcional.

Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE

Página 10 de 21

Juan Alberto Bardín
PRESIDENTE

9.2 El auto debe tener 2 faros de color rojo sobre la luneta trasera o en parte trasera en un lugar correctamente visible, accionadas por el pedal respectivo. Está prohibido colocar interruptor manual dentro del habitáculo para accionar dichos faros. Estos faros deben ser LED.

9.3 Batería: Cuando la batería se encuentra ubicada dentro del habitáculo, debe estar tapada con una cobertura hermética. Cuando se encuentra fuera de éste, debe estar a 500mm como mínimo del tanque de combustible.

9.4 Distribuidor: El distribuidor debe ser original del motor en su forma. Se permite eliminar el avance centrífugo y suprimir el avance al vacío, ya sea fijando la plaqueta o reemplazando la misma por una fija. Se permite usar rodamientos. Engranaje de distribuidor de material libre. Se permite el uso de doble fleje.

Se pueden eliminar los contrapesos. Se permite alargue para utilizar cuentavueeltas mecánico, permitiéndose cortar la carcasa o alargar el eje. Se permite reforzar la fijación del contacto del rotor. Se permite condensador original externo.

Se permite el uso de distribuidores electrónicos, cuyo funcionamiento se base en efecto Hall con modulo.

9.5 Bobina: La bobina debe ser de gran serie de 12V, que equipen o hayan equipado autos de Fabricación Nacional debiendo mantener la forma original, tensión libre. Está prohibido utilizar doble bobina.

9.6 Está prohibido el uso de equipos transistorizados.

9.7 Bujías: Las bujías debe ser de diámetro original. Marca comercial y rango térmico libres. Se permite en motores Ford la colocación de insertos para bujías de rosca de 14mm.

9.8 La instalación eléctrica, el cableado e instrumental de medición es libre.

9.9 Motor de arranque: El motor de arranque debe estar en la ubicación original, es obligatorio su funcionamiento.

9.10 Debe tener un faro, de cómo mínimo 400 mm², de color naranja con dos lámparas de 15 W como mínimo, ubicado en el centro de la luneta trasera en lugar correctamente visible, que debe encenderse al momento de poner contacto. Este faro debe ser LED.

9.11 Cables de bujía: Es obligatorio el uso de cables de bujía antiparasitarios, el mismo debe ser entregado por la categoría (marca Ferrazzi).

9.12 La categoría provee un limitador, solo para la competencia del fin de semana, que debe ser colocado y precintado en cada vehículo en el lado opuesto a la salida del escape, amurado a la chapa del torpedo arriba del pontón, luego de finalizar la competencia serán retirados por el personal dispuesto por la categoría.

Régimen máximo: Ford 5700 RPM

Chevrolet 6100 RPM

Dodge 5500 RPM



Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE

Página 11 de 21



Juan Alberto Bardín
PRESIDENTE

ESCAPE

ARTICULO 10:

10.1 Múltiple de escape: Libre.

10.2 Escape: libre. Prohibido orientar la salida de escape hacia el piso.

MOTORES

ARTICULO 11

La compresión se mide únicamente con la máquina que la FRAD N°3 le provee a los Comisarios Técnicos enviados a la competencia para realizar los controles y con el procedimiento descrito en el art. 19 del presente Reglamento.

Se permite el uso de tapa de válvulas y de distribución de aluminio.

11.1 Los motores a utilizar deben ser de seis cilindros en línea, de las marcas FORD, DODGE, CHEVROLET y TORINO, de Fabricación Nacional, con cilindrada original.

Motores homologados: Chevrolet 230, Ford 221, Tornado 230, Torino 230 y Dodge 225.

11.2 Block motor: Está prohibido utilizar blocks fabricados para competición por las comisiones de carreras de cada fábrica. Está prohibido desplazar los cilindros. Se permite encamisar los cilindros. Se permite rectificar hasta la denominación de 0,60 pulgadas, siempre y cuando utilizando esta posibilidad, no origine una cilindrada mayor a 4.000 cm³. Se podrá embujar el alojamiento del botador manteniendo la medida y posición original del mismo, debe tener un espesor máximo de 1,5mm, material libre.

Para la marca Chevrolet se autoriza el uso del Block de Silverado de fundición de hierro.

DIÁMETRO ORIGINAL DE CILINDROS:

FORD 221	93,47mm
CHEVROLET 230	98,43mm
TORNADO OHC 230 4B-7B	84,94mm
DODGE 225	86,36mm

11.3 Cigüeñal: El cigüeñal debe ser original de cada motor. Se permite el rectificado, ranurado y balanceado. Se permite retocar el agujero de lubricación. Está prohibido quitar rugosidad del cigüeñal. Volteo original con una tolerancia en +/- 0.4mm.

CARRERA ORIGINAL DE CIGÜEÑAL:

FORD 221	87,88mm
CHEVROLET 230	82,55mm
TORNADO OHC 230 4B-7B	111,13mm
DODGE 225	104,77mm

11.4 Pistones: Deben utilizarse pistones originales o similares con las mismas características. Se permite la utilización de las siguientes marcas: SYLICUM, FEDERAL MOGUL, DE CAROLIS, PERSAN, A.S., BUXTON-MAHLE y SURAL, la marca de los mismos debe visualizarse. Se permite tornearse la superficie superior sea plana, cóncava o convexa, para su altura o cubicación. Está prohibido usar el pistón del Torino TSX o ZX para todas las marcas, menos para Torino, la cual es la única habilitada para su uso. Se permite balancear los mismos. En el motor Dodge se permite la utilización de pistones correspondientes al FORD TAUNUS 2000 standard (89,32mm), quedando la compresión para este caso de 8.00.

En el motor Dodge se pueden utilizar bielas de Torino y pistones de Fiat Regatta, con el desplazamiento del perno opcional.

En el motor Dodge, se permite la utilización de pistones marca Persan no forjados, que se fabrican para Taunus, medida 90mm y diámetro en 0.30.

Se pueden usar los pistones marca Persan denominados de competición.

Se permite el uso de pistones forjados marca IAPEL para todas las marcas, debiendo usar desplazamiento de perno y aros original.

En los motores CHEVROLET que utilicen pistones forjados, se permite hacer pozo de 75mm a 80mm de diámetro y 1.8mm de profundidad COMO MAXIMO, a los efectos de dar compresión.

11.4.1 Debe quedar 1 pistón totalmente original (testigo) al cual solo se le permite tornearse la cabeza para dar altura.

11.4.2 En el motor FORD el pistón debe tener la marca que identifica la posición original de fábrica.

11.5 Pernos: Libres, se pueden modificar a pernos flotantes. Seguros de pernos, forma y material libres.

11.6 Aros: La cantidad y medidas de los aros deben ser las originales de fábrica o de reposición comercial, del Mercosur.

11.7 Bielas: Deben utilizarse bielas originales o de competición, correspondientes al motor a utilizar. (Ejemplo: No se permite utilizar bielas de Tornado 300 en el motor 380. No se permite utilizar biela del modelo cuatro bancadas en el de siete bancadas, para todas las marcas). Se permite sacar material en los "tetones" solamente de las bielas para balancear. Se permite para las marcas Chevrolet, Ford y Dodge embujar el ojo de biela y realizar un orificio en el ojo para lubricación del perno. El peso de la biela con tuerca y tornillo para la marca Chevrolet es de 540gr como mínimo. En la marca Ford, el peso de la biela, con tuerca y tornillo es de 550gr como mínimo.

Peso de bielas de competición para marca Ford debe ser 630 gr y para Chevrolet de 640gr.

11.8 Tornillo de Biela: Material libre, forma original.

11.9 Polea Cigüeñal: Libre. Se puede o no, utilizar balanceador.

11.10 **Distribución:** se puede utilizar original o sistema con engranajes (giro izquierdo).

11.11 **Bancada motor:** En todas las marcas se permite reforzar a criterio del preparador y se pueda colocar una bancada de hierro o acero.

11.12 **Volante:** Material, diámetro y formato original provisto por el fabricante de cada marca. Se permite colocar punto fijo y se pueden perforar para su balanceo. Se permite alivianar solo del lado de la placa. Está prohibido el agregar material.

Los pesos mínimos permitidos son:

MARCA	PESO
FORD	10,200kg
CHEVROLET	12,200kg
DODGE/VALIANT	6,700 kg
TORINO/TORNADO	8,700kg o 11,700 kg Dependiendo del que se use

11.13 **Árbol de levas:** El árbol de levas debe ser original, o de reposición de original, se permite la utilización opcional para todas las marcas del árbol de levas de acero. Cruce libre. La alzada máxima del árbol de levas de las diferentes marcas serán: Chevrolet: 9,90mm; Ford: 11,04mm; Tornado 10,85mm. En el motor Dodge se permite una alzada máxima de 11,04mm. La medición de la alzada se realiza, en todos los casos, sobre la válvula sin luz. Se permite su relleno. Si se utiliza kit de engranajes en la distribución, se permite que el árbol de levas gire sentido contrario al del giro original.

11.14 **Botadores:** Original o similar respetando medidas y formato original.

11.15 **Varillas levanta válvulas:** Libre, se prohíbe el uso de resortes recuperadores.

11.16 **Balancines:** Los balancines deben ser originales o similares, respetando medidas y formatos originales, anclajes y dimensiones originales de cada motor. Se pueden rellenar y embujar pero respetando su posición y centro original. En las marcas Chevrolet y Torino se permite reemplazar los espárragos por roscados. Se permite la utilización de peines guías de varillas de balancines en motores Chevrolet. En la marca Dodge se permite el uso de balancines de fundición. En la marca Dodge se permite utilizar torretas de aluminio en reemplazo de las originales. El eje de balancín en motor Ford puede ser de material especial, así mismo las punteras.

11.17 **Válvulas:** Las válvulas deben ser originales, o de reposición de original de venta en red de concesionarios. Se permite vástago súper medida. La rugosidad del material de la cabeza de la válvula debe ser original. Se permite torneado los platillos de válvula a solo efecto de que no toquen con los balancines.

11.17.1.1 Válvulas en Ford con tapa de aluminio:

En el caso de los vehículos marca Ford, que hagan uso de la tapa de cilindros de aluminio, deben utilizar válvulas de admisión de "Max Econo", cuyo asiento o ángulo debe ser de 45°.

la de escape debe ser original, o de reposición de original de venta comercial. Se permite bajar 7mm el apoyo de la balancinera en la tapa. La guía de válvula se puede bajar hasta 4mm del lado del resorte en la guía.

Las medidas de las válvulas serán:

Admisión: 42,10mm

Escape: 35,60 (Ford 221)

La medida máxima del casquillo, tomada en la parte inferior, debe ser 36,6 mm para la admisión y de 32,3 mm para el escape.

El casquillo debe tener en su parte inferior no menos de 1mm paralelo a la guía de válvulas.

Seguidamente detallamos las medidas máximas de las válvulas:

MARCA	ADMISIÓN	ESCAPE
FORD 221	42,10	35,60
CHEVROLET 230	43,70	38,10
TORNADO 230	48,20	41,20
TORINO 230	48,20	41,20
DODGE 225	41,30	34,80

11.18 **Resortes de válvula:** Libre. Se permite un resorte adicional interior.

11.19 **Platillos:** los platillos deben ser originales o similares respetando medidas y formatos originales.

11.20 **Trabas de válvulas:** Las trabas de válvula deben ser originales de la marca.

11.21 **Guías de válvulas:** La guía de válvulas deben ser original en su ubicación, se permite embujar o reemplazar las mismas con material libre.

11.22 **Ejes de balancines:** El eje de balancín debe ser original o similar respetando medidas y formatos originales.

11.23 **Tapa de cilindros:** La tapa de cilindros debe ser original de la marca y debe tener, en la marca Chevrolet, la inscripción "Industria Argentina", original de fábrica. Se pueden reemplazar los tornillos por espárragos. Cepillado de tapa de cilindros libre en un plano paralelo al original. Se puede rellenar, rectificar o encasquillar los asientos de válvulas, el frezado será hasta 20mm desde el cielo de la tapa de cilindro, respetando medida y forma original de los asientos de válvula. El cielo, en la periferia del asiento de válvulas, se puede frezar hasta en 3mm como máximo por lado, más grande que la cabeza de la válvula, pudiendo este frezado llegar si es necesario hasta la superficie de la tapa en un plano perpendicular a la cabeza de la válvula.

En la marca Chevrolet los agujeros por donde pasan las varillas se pueden llevar hasta 13mm. Los conductos de admisión y escape y la cámara de combustión deben mantener la rugosidad original del material de fábrica. Está prohibido el agregado de cualquier material, está permitido únicamente para la reparación de fisuras hasta en dos cámaras como máximo.

Se permite en todas las marcas maquinar el asiento del resorte de válvulas en la tapa de cilindros para adaptar el mismo.

En la marca Ford se puede utilizar la tapa de cilindros del modelo "Sprint". En el motor Ford que utilice la tapa con múltiple de admisión fundido a la misma se permite cortar la admisión y trabajar en el conducto hasta una profundidad de 10mm desde el corte para adaptar la nueva admisión.

La relación de compresión máxima para las marcas:

- Chevrolet, Torino y Dodge será de 8,5 a 1,
- Ford será de 9 a 1, con junta incluida
- Marca Dodge debe ser la siguiente según el pistón y biela que utiliza:
 - ✓ Para Pistón de Ford Taunus 2000cm³ con diámetro de 89,32mm la relación será 8,5:1.
 - ✓ Para Pistones Fiat Regatta con biela de Torino será 9:1.

Dicha relación de compresión se mide con la maquina provista por la FRAD N° 3 y cuyas medidas deben ser las siguientes:

MARCA	STANDAR	0.20	0.40	0.60
FORD	75.3cc	76.1cc	77.0cc	77.8cc
CHEVROLET	83.80cc	84.7cc	85.5cc	86.4cc
TORNADO	84cc	85cc	86cc	87cc
DODGE	81.01cc	82.01cc	83.01cc	84.01cc
DODGE CON PISTONES DE TAUNUS 2000 ESTÁNDAR				87.8cc

11.23.1: Tapa de Cilindros de Aluminio: Se permite la utilización de tapa de cilindros de aluminio a los vehículos de marca Ford. La relación de compresión cuando se usa esta tapa debe ser 8,5:1. En la tapa debe figurar la sigla JMS en su estado original, no se permite en la tapa ningún tipo de retocado. El fresado máximo debe ser de 20mm, medidos desde el cielo de la tapa.

11.23.1.1: En la marca Torino se puede utilizar la tapa de cilindros del denominado "7 bancadas", manteniendo el block del "4 bancadas".

11.23.1.2: Para todas las Marcas: Se permiten reparar hasta cuatro cámaras.

11.24 **Junta de tapa de cilindros:** Libre, obligatorio su uso.

11.25 **Múltiple de admisión:** Material, medidas, forma libre para todas las marcas.

11.25.1 Los motores marca FORD con tapa de aluminio deben utilizar obligatoriamente una BRIDA entre la admisión y el carburador, debajo de la baquelita original. La misma debe ser de chapa, de 36mm de diámetro por 2 mm de espesor.

11.26 **Bomba de agua:** La bomba de agua debe ser original o de reemplazo de original. Se puede variar el diámetro de la polea.

11.27 **Carburador:** Debe ser únicamente Holley de dos bocas, con un diámetro máximo de 40mm en ambas bocas, con una tolerancia de + 0,4mm, el diámetro máximo del difusor tiene una

tolerancia incluida de 28,8mm, "original". Se puede eliminar el cebador o climático. Se permite el cambio de gicleur (chicler) roscados de alta únicamente. Se permite pasar calisuars a las dos bajas de la plaqueta. Se permite modificar los cuatro tornillos que sujetan la cuba y la plaqueta para que su proceso de roscar y desenroscar pueda ser a llave. Se permite eliminar la válvula de potencia (Ejemplo: tapan la misma con poxipol). Todos los demás componentes deben respetar formas, características y medidas previstas por el fabricante. Está prohibido pulir, quitar o agregar cualquier tipo de material. Comando de aceleración de libre diseño. La medida de la mariposa debe ser de 1,45mm de espesor mínimo. Y el eje con mariposa incluida 5,45mm.

11.27.1 Se permite retocar los orificios de emulsión hasta un máximo de 1mm. Los pozos de respiración de baja y alta, se pueden calibrar, respetando el bronce original. Se permite intercambiar piezas entre marcas. Los conductos principales de centradores, se pueden calibrar hasta un máximo de 3,75mm. La base del cuerpo, donde termina el difusor, se permite el rectificado, quedando con un espesor de hasta 2mm. Los conductos principales de combustible en la plaqueta deben ser de 3,25mm de máxima, el espesor del cuerpo de acelerador debe ser de 17mm mínimo, +/- 0.10mm en el espesor de su contorno. Se pueden usar los cuerpos que han sido utilizados para gnc, se pueden tapan los dos agujeros.

11.27.2 se permite el uso de plaquetas de tres orificios, con otro orificio de la medida original en el lugar original, hecho después del tratamiento de fábrica, para reemplazar a la de cuatro agujeros.

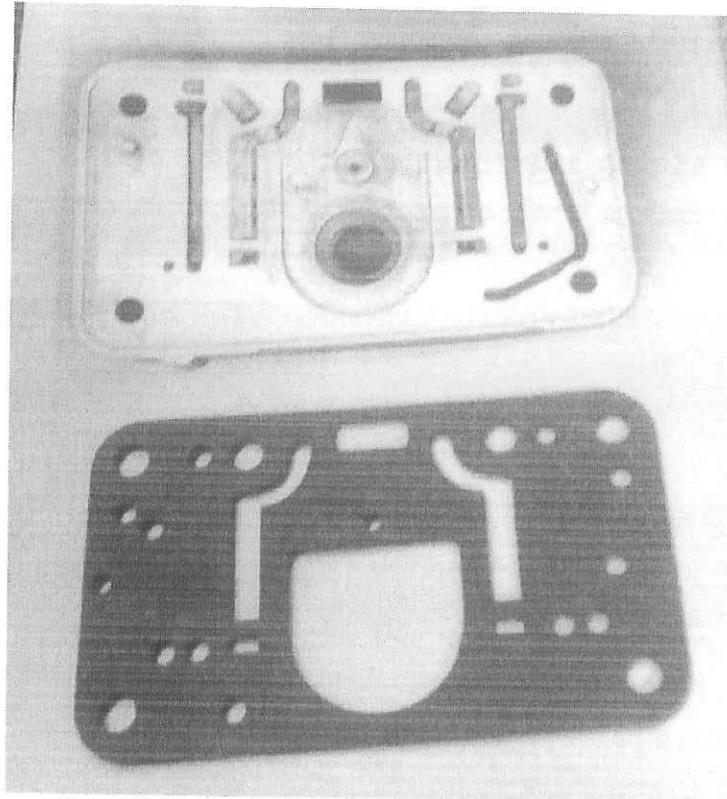
11.27.3 Se permite colocar una manguera al respiradero, esta debe quedar dentro del purificador.



Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SURESTE



Juan Alberto Bardín
PRESIDENTE



Se permite Colocar tapones roscados en los conductos principales de la plaqueta del carburador, el diámetro del conducto debe ser de 4,8 mm en toda su longitud.

Se puede cortar en la zona de emulsores.

1.27.4 **Filtro de aire:** Su uso es obligatorio. Colocado directamente sobre el carburador en su posición original, mediante una chapa plana para apoyar el elemento filtrante con su respectiva tapa. Deben haber equipado autos de mercado público o de reposición comercial. Cantidad Libre. Está prohibido todo tipo de forzador o elemento que haga de encauzador, tanto en su interior como en su exterior. Se puede tapar en su parte delantera. Queda prohibido el uso de todo tipo de embocador entre filtro y carburador.

11.27.5 Prohibido el uso de tomas dinámicas.

11.28 **Bomba de aceite:** Libre, pero debe ubicarse en lugar original con el comando original (bomba de aceite cuerpo y medio). En el caso de la marca DODGE se permite colocar bomba de aceite exterior, comandada por correa dentada, de cuerpo y medio, manteniendo circuito, filtro y canales de aceite originales.

Se permite usar bomba externa de un cuerpo.

11.29 **Bomba de nafta:** La bomba de nafta debe ser original de cada motor, o de reemplazo de original. Se puede utilizar bomba de nafta eléctrica.

11.30 **Cárter:** Se puede agrandar y colocar rompeolas.

11.31 **Radiador de agua:** debe colocarse en la parte delantera del automóvil, no puede superar la altura del torpedo en ningún caso. Medidas y capacidad libre.

11.32 **Lubricación:** Libre.

11.33 **Refrigeración:** Libre.

11.34 **Radiador de aceite:** Se puede utilizar, ubicación libre con expresa prohibición de ubicarlos sobre el techo o el capot.

PESO

ARTICULO 12

El peso mínimo debe ser:

Dodge y Torino	1.070kg
Ford con tapa de fundición	1.080kg
Ford con tapa de aluminio	1.140kg
Chevrolet	1.110kg

Este peso se toma en las condiciones que lleguen luego de cumplir con cualquiera de las pruebas oficiales (clasificación, serie, semifinales o finales). No habrá tolerancia. En el caso que se debe utilizar lastres suplementarios por razones de peso, los mismos deben ser resistentes y compactos en su forma física y deben estar sólidamente fijados por medio de bulones; uno de los bulones debe contar con un orificio para ser precintado, fijado y debe declararse a los Comisarios Técnicos para su precintado.

ARMADO

ARTICULO 13

Libre. Se entiende por armado libre a las tareas de mano de obra sujetas al articulado del presente Reglamento.

COMBUSTIBLE

ARTICULO 14

Es obligatorio el uso de combustible que se expendan para automotores en redes de estaciones de servicio, de acuerdo a disposiciones gubernamentales, el cual es aportado en primera opción por el Club organizador al precio de surtidor más un pequeño redondeo el cual se tratará previamente con la Asociación. La segunda opción, en caso de que el Club no pueda, debe ser aportado por la Asociación Civil de Piloto Mayores del Sudeste, en tanque cisterna.

El auto debe tener el tanque de combustible y la tapa del tanque de nafta una "L" para ser precintadas, con orificio de 6mm y al momento de cargar por primera vez, debe estar vacío.

Los controles de combustible que realicen los Técnicos de Federación son inapelables.

DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTICULO 15

Debe pintarse en ambas puertas con un trazo de 50mm de espesor en color blanco sobre un cuadrado de 300x300mm como mínimo, de color negro los números de ranking con la letra "B". Colocar el número de ranking seguido de la letra "B" en un ploteado de 120mm de ancho por 160mm de alto en el extremo inferior del parabrisas mirado de frente, del lado opuesto al carburador.

También se debe pintar en las puertas el nombre y apellido del Piloto conjuntamente con el grupo sanguíneo.

Es obligatorio dejar un lugar a cada lado del coche, de 500mm de largo por 200mm de ancho, destinado a la publicidad que estime colocar la Asociación Civil de Piloto Mayores del Sudeste.

UBICACIÓN SENSOR:

ARTICULO 16:



PROCEDIMIENTO DE MEDICION DE RELACION DE COMPRESION

ARTICULO 19:

La verificación de la relación de compresión se realiza con el equipo de medición marca Lisso, Modelo Compress.

El concurrente del vehículo debe declarar el diámetro y carrera del pistón.

Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 - SUDESTE

Página 20 de 21
Juan Alberto Bardin
PRESIDENTE

Se debe colocar el inserto correspondiente (plano ó cónico) en el alojamiento de la bujía, el cual debe estar al ras de la superficie de la cámara de combustión, es punto fundamental para que el equipo realice una correcta medición.

En caso de no cumplir con el punto anteriormente mencionado, el vehículo queda excluido por no cumplir con lo reglamentado.

El Comisario Técnico, será quien decide el o los cilindros al que se le realice la medición de relación de compresión.

Si el primer cilindro medido cumple con el valor reglamentado de Relación de Compresión (RC), se da por válida y terminada la medición.

En caso que este primer cilindro exceda el valor reglamentado, se mide un segundo cilindro, el cual define la exclusión.

Si este segundo cilindro está en reglamento, esto da la posibilidad de recurrir a un tercer y definitivo cilindro, que da el resultado final de la medición.

De surgir una apelación, se resolverá con el mismo método de medición.

VIGENCIA

ARTÍCULO 20:

Este Reglamento se considera "abierto en las primeras 4 competencias" y se puede modificar durante el transcurso de ese periodo.

El presente Reglamento tiene vigencia a partir del 01 de Enero del 2025 hasta 31 de Diciembre del 2025, derogando el emitido el día 01 de enero del 2024, con vigencia desde el 01 de Enero hasta el 31 de diciembre del 2024.

FRAD N° 3
Ing. JUAN TRAVERSA
PRESIDENTE
FRAD 3 · SUDESTE


ASOCIACIÓN CIVIL DE PILOTO MAYORES DEL SUDESTE
Juan Alberto Bardín
PRESIDENTE